



ORDEN 261/2025, DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN, POR LA QUE SE DECLARA EL IMPORTE FINAL COMPROMETIDO DE LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS SUBVENCIONES APROBADAS MEDIANTE LA ORDEN 102/2024, DE 12 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2025 Y DEL COMPONENTE 19 INVERSIÓN 1 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES (DIGITAL SKILLS)”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA —FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA— NEXTGENERATIONEU, PARA EL AÑO 2024.

El 3 de septiembre de 2024 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 102/2024, de 12 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19 Inversión 1 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España —financiado por la Unión Europea— Next Generation EU, para el año 2024.

El artículo 23.1 de la citada orden dispone que una vez recibidas las solicitudes con la documentación que deba acompañarlas, la unidad de la Dirección General de Estrategia Digital encargada de la instrucción del procedimiento verificará que se cumplen los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, y publicará periódicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la lista de concesiones, denegaciones de las ayudas y desistimientos.

Por ello se han publicado el 5 de febrero de 2025, el 19 de mayo de 2025 y el 18 de agosto de 2025 sendas órdenes por la que se publicaban las relaciones parciales de resoluciones en el procedimiento seguido en relación de la Orden 102/2024 y se declara el crédito disponible final de dicha convocatoria que asciende a 389.988,30 euros con cargo a la partida 48099 “Otras instituciones con fines de lucro del programa 928M “Estrategia Digital” de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero

Declarar el crédito final comprometido de la convocatoria 2024 de las subvenciones aprobadas mediante la orden 102/2024, de 12 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926175451589265474767



Inversión 1 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España —financiado por la Unión Europea— Next Generation EU, para el año 2024 por importe de 2.859.011,70 euros.

Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
Miguel López-Valverde Argüeso

P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM de 16 de abril)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - ***3355**
Fecha: 2025.09.03 16:57



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926175451589265474767